

PROMULGA ACUERDO N° 16 DE FECHA
21/01/2020, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: ^{N° 326} /2020
RECOLETA,

31 ENE 2020

VISTOS:

1. Lo informado por el Sr. Alcalde de Recoleta, don Daniel Jadue Jadue en sesión del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 21.01.2020, respecto de la necesidad de otorgar una subvención adicional a la Fundación Womad, con el objeto de financiar el Festival Womad versión 2020.
2. El Acuerdo N° 16 de fecha 21 de enero de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2020.
3. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 16 de fecha 21 de enero de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba "otorgar una subvención adicional durante el año 2020, a la Fundación Womad, ascendente a la suma de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos).- A objeto de financiar el Festival Womad 2020.



La subvención será entregada en dos cuotas, y estará sujeta a la rendición de dichos fondos de acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

2.- PAGUESE los montos señalados de la siguiente cuota:

1. Páguese con fecha 31 de enero de 2020, la primera cuota de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), con cheque nominativo a "Fundación Womad", RUT N° 65.176.356-8.
2. Páguese con fecha 28 de febrero de 2020, la segunda cuota de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), con cheque nominativo a "Fundación Womad", RUT N° 65.176.356-8, previa rendición de fondos de la primera remesa, según lo dispuesto por Contraloría General de la República.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem "*Transferencias a Personas Jurídicas Privadas, "Fundación Womad", N° 215.24.01.005.070, Centro de Costos 06.06.95.01.*

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/JJG/csg



PROMULGA ACUERDO N° 16 DE FECHA
21/01/2020, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 326 /2020

RECOLETA,

31 ENE 2020

VISTOS:

1. Lo informado por el Sr. Alcalde de Recoleta, don Daniel Jadue Jadue en sesión del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 21.01.2020, respecto de la necesidad de otorgar una subvención adicional a la Fundación Womad, con el objeto de financiar el Festival Womad versión 2020.
2. El Acuerdo N° 16 de fecha 21 de enero de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2020.
3. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 16 de fecha 21 de enero de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba "otorgar una subvención adicional durante el año 2020, a la Fundación Womad, ascendente a la suma de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos).- A objeto de financiar el Festival Womad 2020.



La subvención será entregada en dos cuotas, y estará sujeta a la rendición de dichos fondos de acuerdo a lo dispuesto por la contraloría General de la Republica.

2.- PAGUESE los montos señalados de la siguiente cuota:

1. Páguese con fecha 31 de enero de 2020, la primera cuota de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), con cheque nominativo a "Fundación Womad", RUT N° 65.176.356-8.
2. Páguese con fecha 28 de febrero de 2020, la segunda cuota de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), con cheque nominativo a "Fundación Womad", RUT N° 65.176.356-8, previa rendición de fondos de la primera remesa, según lo dispuesto por Contraloría General de la República.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem "*Transferencias a Personas Jurídicas Privadas, "Fundación Womad"*", N° 215.24.01.005.070, Centro de Costos 06.06.95.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.




JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DJJ/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
-CONTROL; - DAJ; -DAF; -SECPLA.





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº16

RECOLETA, 21 ENERO 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Sr. Alcalde don Daniel Jadue Jadue ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR OTORGAR UNA SUBVENCION ADICIONAL DURANTE EL AÑO 2020, A LA FUNDACION WOMAD, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$200.000.000.- A OBJETO DE FINANCIAR EL FESTIVAL WOMAD 2020.

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA EN DOS CUOTAS Y ESTARA SUJETA A LA RENDICION DE DICHOS FONDOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Dña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Dña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar




JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JJG/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Corporación Cultural
- D.A.F.
- Dideco
- Adm. Municipal
- Secretaria Municipal